



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 23 de Marzo de 2015, en relación con la contratación de la "Asistencia Técnica para la prestación del Servicio general portuario de Ordenación, Coordinación y Control del tráfico portuario marítimo en aguas del puerto de Ceuta" cuyo presupuesto máximo autorizado es de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (275.229,36 €) EUROS IPSI EXCLUIDO. y TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), IPSI incluido (9%). Y se contempla la **posibilidad de prórroga por un año**, por un importe de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (275.229,36 €) IPSI no incluido y TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), IPSI incluido

- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

- El acta de la Mesa de Contratación de fecha 04 de Junio de 2014 que calificó la documentación aportada con la oferta y la cuantía dineraria ofrecida para la ejecución del servicio, efectuando la necesaria propuesta de adjudicación.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar "**La Asistencia Técnica para la prestación del Servicio General Portuario de Ordenación, Coordinación y Control del tráfico portuario marítimo en aguas del Puerto de Ceuta**" propuesto por la Comisión de Contratación y, en consecuencia adjudicar el servicio a la empresa "TRAFICOPORT, S.L." por su oferta de 275.229,36 € IPSI Excluido

- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5% de la adjudicación sin



IPSI 13.761,46 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

– Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Explotación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 05 de Junio de 2015

EL PRESIDENTE,



José Francisco Torrado López